

Propone ITEI sanción administrativa para dos funcionarios

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), propuso una amonestación pública respecto al expediente 129/2009 y multa por 50 días de salario mínimo en contra de la Dra. Elizabeth Ulloa Robles, en su carácter de Directora General de Salud Pública del Estado de Jalisco.

Por haberse decretado como incumplida la resolución del expediente 322/2008. Exp. P.S. /030/2008, en donde se solicitaron los resultados del último muestreo tomado de pelo y orina de los pobladores de Juanacatlán y El Salto Jalisco, que se realizó de manera posterior al fallecimiento del niño Miguel Ángel López Rocha al caer al Río Santiago en la Colonia Azucena.

El pleno del ITEI, propuso también una amonestación pública y multa por un día de salario mínimo al Servidor Público Lic. Francisco Montaña Mercado Gallo, en su carácter de gerente administrativo y titular de la unidad de transparencia e información del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, ya que se advirtió que el sujeto obligado no remitió informe de negativa y se ordenó sustanciar el procedimiento de propuesta de sanción, en resolución pronunciada por el Consejo el día 07 de abril del año 2010, donde se ordenó aperturar el procedimiento de sanción por omisión del sujeto obligado de informar la negativa de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de LTIPJ.

Por su parte el Lic. Aarón González Flores, Coordinador de lo Contencioso y actual encargado del despacho de la Dirección Jurídica del ITEI, indicó que las propuestas de sanción económica se dan cuando se determina un incumplimiento a las resoluciones del Instituto o bien por falta de informe de negativa al mismo.

Advirtió que será el sujeto obligado quien determine llamar a los señalados al procedimiento administrativo en cada caso, ya que existe la posibilidad de que ya no ocupen dichos cargos.